SENTENCIA Nº 24

En Badajoz, a 4 de junio de 2004

VISTOS por la Ilma. Sra. Dª MARÍA JOSÉ AMORES ESCUDERO, Magistrada Juez del Juzgado de Menores de Badajoz los precedentes autos seguidos en la pieza separada de responsabilidad civil núm. 000005/2001 en el expediente número 5/01-C en los que aparece como demandante Dª MARÍA FACÚNDEZ CORTÉS asistido del MINISTERIO FISCAL, y como demandados DANIEL PERTEGAL PÉREZ, asistido por el letrado Sr. González de Pereda, FRANCISCO SAAVEDRA SALAZAR y PEDRO IGNACIO HURTUNA BRONCANO, sin asistencia letrada, sobre reclamación de cantidad en concepto civil derivada de la penal.

FALLO

ESTIMANDO la demanda interpuesta por el MINISTERIO FISCAL, por delegación de DÑA. MARÍA FACÚNDEZ CORTÉS, contra DANIEL PERTEGAL PÉREZ, FRANCISCO SAAVEDRA SALAZAR y PEDRO IGNACIO HURTUNA BRONCANO, así como sus representantes legales, en reclamación de cantidad en concepto de responsabilidad civil, CONDENO a los demandados a que de forma conjunta y solidaria abonen al actor la cantidad de DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (215,19 €), y habiéndose allanado Daniel Pertegal a la totalidad de la demanda así como abonado el pago total, líbrese mandamiento de devolución en favor de la perjudicada, a salvo el derecho de repetición de éste demandado contra los demás, a quienes se imponen las costas de esta instancia.

Notifíquese a las partes e infórmeseles que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La anterior Sentencia fue dada y publicada por la Sra. Magistrada-Juez el día de su fecha, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Y para que sirva de notificación a PEDRO IGNACIO HURTUNA BRONCANO y sus representantes legales, en situación de paradero desconocido, se extiende la presente cédula en Badajoz, a 25 de octubre de 2004.

LA SECRETARIA JUDICIAL

---

## *EDICTO de 25 de octubre de 2004, sobre notificación de la Sentencia dictada en expediente 78/2001-C.*

En el procedimiento de referencia se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 29

En Badajoz, a 16 de junio de 2004

VISTOS por la Ilma. Sra. Dª MARÍA JOSÉ AMORES ESCUDERO, Magistrada Juez del Juzgado de Menores de Badajoz los precedentes autos seguidos en la pieza separada de responsabilidad civil núm. 000078/2001 en el expediente número 253/01-C en los que aparece como demandante D. MARIO JAVIER PERIANES CARRASCO asistido del MINISTERIO FISCAL, y como demandados LUIS MIGUEL CARPIO FERNÁNDEZ y DAVID CHAPARRO LAGAR, y representantes legales, sin asistencia letrada, sobre reclamación de cantidad en concepto de responsabilidad civil derivada de la penal.

FALLO

ESTIMANDO la demanda interpuesta por el MINISTERIO FISCAL contra LUIS MIGUEL CARPIO FERNÁNDEZ y DAVID CHAPARRO LAGAR y sus representantes legales, en reclamación de cantidad en concepto de responsabilidad civil, CONDENO a los demandados a que de forma conjunta y solidaria abonen al actor la cantidad de SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (77,78 €) en concepto de responsabilidad civil, así como las costas de esta instancia.

Notifíquese a las partes e infórmeseles que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La anterior Sentencia fue dada y publicada por la Sra. Magistrada-Juez el día de su fecha, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Y para que sirva de notificación a DAVID CHAPARRO LAGAR y sus representantes legales, en situación de paradero desconocido, se extiende la presente cédula en Badajoz a 25 de octubre de 2004.

LA SECRETARIA JUDICIAL

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE Badajoz